

Pagarés a doce (12) meses: Desierta.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,815.  
Pagarés a seis (6) meses: 99,446.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 10 de febrero de 2010.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 661/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, sito en Avda. Ana de Viya, núm. 7, Edificio Proserpina, 1.º planta, se ha interpuesto por don Miguel López Zarcarias recurso contencioso-administrativo núm. 661/08 contra la Resolución de 29 de julio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública, con carácter definitivo, la relación ordenada de participantes en el procedimiento de provisión con carácter provisional de puestos de trabajo de inspección educativa, convocado por Resolución de 18 de abril de 2008.

La fecha señalada para la celebración de la vista es el 4 de marzo de 2010, a las 10,15 h.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de febrero de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 184/09, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por la presente le participo que doña Rocío Lobo González ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 25 de agosto de 2009, de la Sra. Delegada de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve estimar parcialmente las reclamaciones interpuestas contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «Compañía de María», de Jerez de la Frontera, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de segundo ciclo de Educación Infantil, y para el curso escolar 2009/10. Esto ha dado origen al procedimiento ordinario núm. 184/2009, tramitado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz. Apareciendo usted en este expediente como posible interesado, conforme a lo previsto por el art. 49.1.º, de la Ley 29/98, reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que por el Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz se ha acordado la remisión al Tribunal de los expedientes administrativos, y se le emplaza para que pueda personarse en los autos en el plazo de nueve días, si a su derecho conviene,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 184/2009, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 24 de febrero de 2010.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites, a efectos de escolarización de los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 24 de febrero de 2007 de Consejería de Educación, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, esta Delegación Provincial de Huelva, oído el Consejo Escolar Provincial en su sesión de 24 de febrero de 2009, ha resuelto:

Publicar la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten las enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato sostenidas con fondos públicos en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial.

Las áreas de influencia a las que se refiere esta resolución estarán vigentes a partir del proceso de admisión del alumnado para el curso 2010/2011, en tanto no se modifiquen en la forma prevista en el art. 3.3 de la Orden de 24 de febrero, antes citada. Dichas áreas estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial durante los meses de marzo, abril y mayo de cada año.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde su publicación,